

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1612

RAD: 2022-00088-00

Por hacerse dentro del término concedido para ello, téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por el doctor EUTIQUIO MURILLO VIVAS como Curador Ad-litem dentro de la intervención Ad-Excluyendum.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO